

BASES DE POSTULACION



**FONDO COMUNAL MADRES EMPRENDEDORAS
TALCAHUANO, 2021.**

Antecedentes Generales.

Las cuarentenas, han demostrado afectar significativamente las actividades de las madres, comprometiendo a fondo sus trabajos, provocando un alto aumento de desempleo y lógicamente disminución de sus ingresos. Es por esta razón que la Ilustre Municipalidad de Talcahuano tiene como objetivo aportar en la promoción y visibilización de las madres emprendedoras a través de herramientas que impacten en la economía de sus hogares. Para cumplir con este propósito, se pone a disposición un nuevo Fondo Concursable, dirigido a aportar recursos para promover la reactivación económica, se trata de una postulación que sigue siendo amigable e igualmente eficiente de manera de favorecer la presentación de proyectos en un proceso telemático y virtual (según condiciones).

El programa Emprendimiento Desarrollo e Innovación será el encargado de promover la participación apoyar a las madres que presenten un emprendimiento informal que quieran fortalecer, que hayan perdido el empleo o estén buscando formas de generar ingresos, contribuyendo de esta forma al progreso y desarrollo de las familias.

Se presenta una sola línea de postulación focalizada en mujeres madres que presenten los mejores proyectos de la comuna Talcahuano 2021.

Objetivo del Fondo Concursable.

-  Apoyar a través de la entrega de herramientas que les permitan sortear de mejor manera los embates financieros que ha significado la emergencia sanitaria en el país, lo cual se realizará mediante el apoyo en capacitación y aporte económico.
-  Fortalecer el funcionamiento de nuevos proyectos, por medio del desarrollo de emprendimientos que favorezcan a sus familias y a la comuna.
-  Mejorar las condiciones actuales de madres emprendedoras, que se han visto afectadas por la situación sanitaria que afecta al país, por medio de proyectos que colaboren en su reactivación.
-  Fomentar la generación de procesos participativos para desarrollar proyectos asociativos basados en la cooperación y la colaboración entre personas y organizaciones de la comunidad.
-  Verificar el fiel cumplimiento de los proyectos financiados y acompañar su proceso de ejecución.

Funcionamiento.

Este fondo comunal concursable no reembolsable, está diseñado para apoyar económicamente a aquellas madres que desean iniciar un emprendimiento personal o negocio independiente. Para ello el programa contempla dar inicio a un concurso orientado a una sola línea de financiamiento “Madres Emprendedoras” por un monto máximo de \$500.000 (Quinientos mil pesos), con convocatorias abiertas para todas aquellas madres de la comuna de Talcahuano que necesiten apoyo.

Se podrá postular cualquier idea clara de negocio, sin restricción de giro económico.

Consideraciones Especiales.

Los proyectos postulados serán evaluados por un Comité de Financiamiento. Además, todo proyecto financiado por el Fondo Concursable Municipal, tendrá acceso a un apoyo técnico y seguimiento de su ejecución, labor que desarrollará el Programa Emprendimiento Desarrollo e Innovación. Este apoyo se enfocará en la administración de los recursos, por medio de la compra de las inversiones y permitirá a su vez realizar evaluaciones de resultados de cada proyecto financiado. Las postulantes deberán coordinarse con el equipo del Programa Emprendimiento Desarrollo e Innovación, quienes a través de evaluación en terreno y, preferentemente asistencia remota, en atención a la situación sanitaria que afecta al país, tendrán sesiones de trabajo para desarrollar las actividades propuestas en sus proyectos.

Postulantes.

Sólo podrán participar del Fondo Concursable Madres Emprendedoras de la comuna de Talcahuano que cumplan con los siguientes requisitos:

Criterios de Admisibilidad.

-  La postulante debe contar con residencia en la comuna de Talcahuano.
-  Ser mayor de 18 años.
-  Ser madre (uno o más hijos).
-  La ejecución del proyecto debe ser realizada en la comuna de Talcahuano.
-  No poseer inicio de actividades en primera categoría ante SII.
-  No haber adjudicado algún tipo de Fondo Comunal de emprendimiento en el periodo 2020 o 2021.
-  No podrá existir dos postulaciones en una misma dirección.

Documentos obligatorios requeridos al postular.

-  Documento que acredite la calidad de madre (Certificado de nacimiento, fotocopia libreta matrimonio, certificado de carga Fonasa, Registro social de Hogares, etc, cualquier documento que acredite la maternidad).
-  Acreditar domicilio.
-  Fotocopia Cédula de Identidad por ambos lados.
-  Carta de Presentación del proyecto firmada por la madre postulante (Anexo 1).
-  Adjuntar Cotizaciones de las compras a realizar en el proyecto (estas pueden ser de internet y se aceptan fotos o pantallazos), deben ser impresas en caso de ser presentadas de forma presencial.

Quienes NO pueden postular a este Fondo:

1.- No podrán postular las autoridades, funcionarios y personas relacionadas a la Administración en quienes se den algunas de las circunstancias señaladas a continuación:

-  Cónyuge o conviviente civil o quienes tengan parentesco de consanguinidad o de afinidad, con cualquier trabajador Municipal o algún miembro seleccionado para la administración política de esta Municipalidad.
-  Tener amistad o enemistad manifiesta con alguna de las personas mencionadas anteriormente.
-  Persona natural o jurídica que haya prestado en los últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia a esta Municipalidad.

2.- No podrán postular proyectos que ejerzan actividades inmobiliarias, financieras y de seguros.

3.- No podrá postular la persona que esté siendo o haya sido cofinanciado anteriormente a través de algún instrumento de Financiamiento Municipal.

¿Cómo postular?

Para postular al Fondo Comunal la forma podrá ser de dos maneras; los pasos a seguir son los siguientes:

-  Online, enviándolas a un único correo electrónico Oliver.contreras@talcahuano.cl; en el deberá adjuntar la ficha de postulación completa y la documentación solicitada.; a su vez en “asunto” del mismo correo deberá indicar nombre completo y fondo al que postula.
-  Presencial, dirigiéndose al Cowork Municipal “Puerto de Ideas”, ubicado en **Anibal Pinto N° 269**, entregando la documentación en un sobre cerrado.

¿Qué Financia?

Este fondo financia un monto máximo de \$500.000 (Quinientos mil pesos). Para la estructura de financiamiento se ha elaborado una matriz que contiene tres ítems en los que se puede invertir.

Los gastos asociados deben ser consistentes con el objetivo del negocio y serán evaluados.

Acciones de Marketing	Promoción, publicidad y difusión	Gastos de servicios, incluido marketing digital.
Activos	Equipos, maquinarias, herramientas, mobiliario de producción y software a fines.	Gastos de adquisición de bienes (tangibles e intangibles).
Capital de Trabajo	Materias primas, mercadería y materiales.	Gastos que resultan indispensables para el proceso productivo.

 **Se considera pago de IVA en la inversión del proyecto.**

No se puede financiar con estos recursos:

-  Compra de valores e instrumentos financieros.
-  Pago de deudas en general.
-  Pago de cuotas de casas comerciales, créditos, garantías, obligaciones financieras, etc.
-  Pago de consumos básicos (agua, luz, internet, teléfono, etc.).
-  Arriendos (comerciales, personales, herramientas, maquinarias, etc.).
-  Pago de sueldos e imposiciones.
-  Pago de impuestos de cualquier tipo.
-  Compra de vehículos.
-  Compra de Celulares.

Etapas y plazos están consignados en la siguiente tabla.

Cronograma:

Etapas	Fecha Inicio	Fecha Término
Publicación de bases de postulación.	07 de mayo 2021	20 de mayo 2021
Admisibilidad y atención de consultas vía telefónica y presencial.	07 de mayo 2021	20 de mayo 2021
Postulación de proyectos.	07 de mayo 2021	20 de mayo 2021
Evaluación de proyectos.	24 de mayo 2021	31 de mayo 2021
Publicación de resultados.	08 de junio 2021	11 de junio 2021
Firma de acta y asignación de recursos.	15 de junio 2021	18 de junio 2021
Ejecución de proyectos.	21 de junio 2021	17 de junio 2021
Informe final y rendición de cuentas del beneficiario.	21 de junio 2021	09 de julio 2021
Visita en Terreno	12 de julio 2021	19 de julio 2021
Informe de Cierre	26 de julio 2021	30 de julio 2021

 **Las fechas están sujetas a modificaciones, según requerimiento de Municipalidad de Talcahuano.**

Proceso de seguimiento y cierre de la ejecución proyectos.

Todo Proyecto que cuente con fondos adjudicados, deberá elaborar un informe al finalizar la etapa de cierre. El propósito de este informe es monitorear el nivel de cumplimiento de los objetivos, actividades, el uso de los recursos otorgados para su realización e identificar posibles proyecciones. A través de éste, el responsable del proyecto deberá acreditar, a satisfacción del Programa Emprendimiento Desarrollo e Innovación, que a la fecha de entrega ha cumplido con los criterios establecidos.

El informe de cierre será calificado en alguna de las tres siguientes categorías:

N°	Categoría	Informe de cierre
1.-	Satisfactorio	El proyecto cumple con el logro de los resultados esperados.
2.-	Satisfactorio con observaciones	El proyecto cumple parcialmente con el logro de los resultados esperados.
3.-	Insatisfactorio	El proyecto no cumple con el logro de los resultados esperados.

 **La responsable del proyecto deberá realizar los ajustes que se soliciten, a satisfacción del Programa Emprendimiento, Desarrollo e Innovación, en un plazo de 10 días a contar de la solicitud.**

Proceso de selección y Adjudicación

 Admisibilidad de los proyectos postulados:

Solo se aceptarán proyectos con la documentación requerida de forma completa y que se ajusten a las bases establecidas.

Serán declaradas inadmisibles aquellas postulaciones que no cumplan con lo requerido.

 Adjudicación:

Una vez recibidas las postulaciones se construirá un ranking, asignando puntaje a cada proyecto.

Criterios de Evaluación

Los puntajes serán asignados de 0 a 3 según cumplimiento por Ítems y tendrá un máximo de 18 puntos.

Criterios	Pje.
1.- Coherencia del proyecto postulado	0-3
2.- Cumplir con la factibilidad financiera	0-3
3.- Potencial del Negocio	0-3
4.- Valor Agregado - Innovación	0-3
5.- Documentación solicitada	0-3
6.- Cumplimiento entrega postulación	0-3
Total máximo	18

Comisión de selección de proyectos

Sobre la base del ranking y presupuesto disponible se aplicará un puntaje de corte que determinará la lista de proyectos adjudicados, la cual será validada por un jurado interno compuesto por:

-  Alcalde o la persona que designe.
-  Secretario Comunal de Planificación o la persona que designe.
-  Director de Desarrollo Comunitario o la persona que designe.
-  Encargado de oficina de Emprendimiento Desarrollo e Innovación.

La Comisión será presidida por el Sr. Alcalde de la Comuna o quien designe. Deberá sesionar con un quórum mínimo de tres integrantes y validará los proyectos sobre la base de un instrumento de evaluación. La modalidad de funcionamiento a este efecto será establecida por la comisión, la cual podrá considerar consulta a juicio experto.

Apoyo en el proceso de postulación



Daniela.morales@talcahuano.cl



Lidia.perez@talcahuano.cl



Alejandro.leiva@talcahuano.cl



Luz.contreras@talcahuano.cl



Teléfono: 413835408 – 413835409 – 413835410 – 413835411 – 413835412.



Dirección: Anibal Pinto N° 269, Of. Emprendimiento, desarrollo e Innovación.

Publicación de los ganadores.

Los resultados serán publicados en la página oficial Municipal en www.talcahuano.cl además del envío al correo electrónico de la ganadora registrado en la postulación.

Adjudicación.

Serán susceptibles de Adjudicación, sólo aquellos proyectos que hayan obtenido un puntaje igual a 18 puntos.

El Programa Emprendimiento Desarrollo e Innovación será quien proponga los proyectos mejor evaluados, tomando en consideración su puntaje y los recursos disponibles. Existirá, además, una Lista de Espera, compuesta por proyectos no adjudicados debido a restricción presupuestaria y que hayan obtenido menos 18 puntos en la evaluación. La Lista de Espera correrá en caso de que los adjudicatarios se desistan del financiamiento de su proyecto.

La Municipalidad de Talcahuano aprobará los montos adjudicados, de acuerdo a evaluación presupuestaria realizada en la evaluación de los proyectos.

Firma de acta y Asignación de recursos.

Los fondos serán entregados mediante transferencia electrónica o bien con cheque a nombre de la postulante ganadora del premio.

La I. Municipalidad de Talcahuano asignará el lugar de entrega de documentos, en caso de realizar el pago con cheque.

Obligación de la Beneficiaria.

La adjudicada sólo podrá destinar el monto asignado a las compras de su Plan de Negocios.

La adjudicada deberá disponer de un espacio visible para la instalación de un sello o cualquier otro distintivo que elabore el Municipio, acreditando la entrega de recursos.

Ejecución Presupuesto Adjudicado.

Las beneficiadas del fondo tendrán plazo de 23 días hábiles desde la entrega de los recursos para ejecutar el proyecto de acuerdo con presupuestos informados.

Rendición de fondos

Las beneficiadas deberán entregar un informe con la documentación original (facturas o boletas), que respalde la inversión realizada a más tardar el día 09 julio del 2021; estos documentos deben presentar fecha posterior a la entrega de recursos.

La rendición de los fondos se debe ajustar a la Resolución N°30, de 2015, de la Contraloría General de la República, Fija Normas Sobre Procedimiento de Rendición de Cuentas.

Lista de Espera

La lista de espera procederá en caso de existir proyectos declarados desistidos, dando curso al financiamiento de los proyectos con mayor puntaje asignado en su evaluación, su publicación se realizará en página oficial Municipal en www.talcahuano.cl además de envío al correo electrónico de la ganadora registrado en la postulación.

En caso que el proyecto seleccionado de la lista de espera supere el monto disponible, este no será sujeto de adjudicación.

Supervisión del Proyecto

Dicha función estará a cargo de los profesionales asignados por el Programa Emprendimiento Desarrollo e Innovación de la Municipalidad de Talcahuano, especialmente para tal efecto, lo que será informado al adjudicatario.

El supervisor tendrá acceso en todo momento, a las actividades y etapas de implementación, ejecución y evaluación del desarrollo del proyecto, por tanto, el Adjudicatario deberá otorgar todas las facilidades necesarias para tal efecto.

Así también, La Municipalidad de Talcahuano se reserva el derecho de efectuar visitas y/o evaluaciones durante y después de la ejecución del proyecto, por lo cual el adjudicatario deberá, asimismo, otorgar las facilidades correspondientes.

Solicitud de Modificación

Para el caso que se requiera modificación de convenio por motivos de fuerza mayor o caso fortuito, en el cual se vean afectados beneficiarios, plazos de ejecución del proyecto o presupuesto aprobado, se requerirá la presentación de una carta solicitando la modificación del convenio, la que debe estar firmada por la ganadora del fondo.

La solicitud debe ser dirigida al coordinador del Programa **Oliver Contreras** (oliver.contreras@talcahuano.cl), dentro del plazo establecido en el Convenio para estos efectos, quien revisará la pertinencia de la modificación solicitada, quien de acuerdo a la información y revisión técnica aprobará o rechazará la solicitud.

Seguimiento.

La Oficina de emprendimiento desarrollo e innovación, podrá realizar visita(s) en terreno, previa coordinación de fecha y horario con las beneficiarias.

Situaciones extraordinarias.

Quienes se hayan adjudicado el proyecto y por razones de salud u otros motivos no puedan realizar el informe final y rendición de cuentas, podrán designar a alguien que los represente para tal efecto con poder simple.

En la eventualidad que una adjudicada no cumpla con lo establecido en el Proyecto, en sus actividades o destino de recursos, el Municipio se reserva el derecho de iniciar acciones que estime pertinente para salvaguardar los recursos públicos invertidos.

.-.